

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL  
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCIÓN NÚM. 39, SERIE 2019-2020  
APROBADO: 23 DE ENERO DE 2020  
P. DE R. NÚM. 38  
SERIE 2019-2020**

Fecha de presentación: 17 de enero de 2020

**RESOLUCIÓN**

**PARA EVALUAR LOS PROCESOS DE CERTIFICACIÓN  
DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL QUE SE LLEVAN A  
CABO EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS  
UBICADAS EN LOS LÍMITES TERRITORIALES DEL  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN.**

**POR CUANTO:** El artículo 5.005 (p) de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, establece que la legislatura ejercerá el poder legislativo en el municipio y tendrá las facultades y deberes sobre los asuntos locales que se le confieren en esta ley, así como aquellas incidentales y necesarias a las mismas, entre ellas, realizar aquellas investigaciones, incluyendo vistas públicas, necesarias para la consideración de los proyectos de ordenanzas y resoluciones que le sometan o para propósitos de desarrollar cualquier legislación municipal.

**POR CUANTO:** En los últimos días, Puerto Rico se ha visto afectado por una serie de sismos que han causado graves daños. Desde el 28 de diciembre de 2019, se han experimentado más de 1,800 movimientos telúricos a causa de lo que se conoce como “secuencia sísmica”. Este fenómeno consiste en un evento principal, precedido o seguido de una serie de réplicas de menor magnitud.

LM  
NKG

**POR CUANTO:** El lunes, 6 de enero de 2020, Puerto Rico fue sacudido por un terremoto de magnitud 5.8 en la escala de Richter. El mismo se sintió en gran parte de la isla y provocó daños estructurales en casas, edificios y carreteras. Además, causó interrupciones en el servicio de energía eléctrica, y unas 300,000 personas aproximadamente, se vieron afectadas por interrupciones en el suministro de agua.

**POR CUANTO:** No obstante, el movimiento más fuerte hasta el momento, de una magnitud de 6.4 fue el que se sintió el martes 7 de enero de 2020. Su epicentro se localizó al sur de Puerto Rico, a una profundidad de 10 km, según el Servicio Geológico de Estados Unidos (USGS, por sus siglas en inglés). Horas después, le siguió una réplica de 6.0.

**POR CUANTO:** Además de los daños causados en casas, edificios y carreteras, las escuelas sufrieron serios daños estructurales y algunas hasta destrucción total. Como cuestión de hecho, la escuela Agripina Seda en el pueblo de Guánica se derrumbó durante el terremoto del 7 de enero.

**POR CUANTO:** Cabe señalar, que según una nota publicada en un periódico de circulación local, existen documentos oficiales del Departamento de Educación que muestran que la agencia tenía registro desde octubre de 2017 sobre fallas estructurales en la escuela Agripina Seda en Guánica. Surge de la investigación que Oficiales del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Estados Unidos inspeccionaron las escuelas luego del paso del huracán María para determinar cuándo se abrirían los planteles. En el caso de la escuela Agripina Seda reportaron que habían “vigas agrietadas en el edificio principal”, así como filtraciones, plaga de ratas y mosquitos, y líneas eléctricas caídas. Surge de las recomendaciones hechas en aquel momento la necesidad de trabajar un análisis geotérmico y estructural para el edificio principal de la escuela.

**POR CUANTO:** En días recientes se comenzaron a evaluar los daños a las escuelas. No obstante, las evaluaciones que se están realizando, no están diseñadas para establecer si las estructuras son resistentes a un terremoto de mayor intensidad. Sencillamente, son

únicamente para determinar si hay daños o no en los 856 planteles escolares existentes. Cabe señalar, que representantes de la Federación de Maestros de Puerto Rico (FMPR) exigieron transparencia y rigurosidad en el proceso. Además, expresaron tener el deber ministerial de alertar a las autoridades pertinentes sobre la importancia de proteger la integridad y la vida de estudiantes y maestros.

**POR CUANTO:** El 14 de enero de 2020 la Federación de Maestros de Puerto Rico presentó una carta dirigida al presidente del Senado de Puerto Rico, Thomas Rivera Schatz y al presidente de la Cámara de Representantes, Carlos J. Méndez Núñez. En la misma, solicitaban que se emita una resolución en la que se le solicite al Departamento de Educación y a las agencias que corresponda, toda la información relacionada con la amenaza que representan los terremotos para las escuelas y los planes específicos para corregir los hallazgos.

**POR CUANTO:** Por otro lado, la Federación de Maestros de Puerto Rico solicitó que la resolución debe incluir los siguientes requerimientos: 1) Listado de las escuelas que no son seguras en caso de terremotos según las inspecciones realizadas por el Colegio de Ingenieros y Agrimensores; 2) Que se ordene una nueva inspección de todas las escuelas para determinar si son o no resistentes a los terremotos; 3) Que se divulgue el plan de mitigación para habilitar las escuelas que no sean resistentes a los terremotos y que representen amenaza a la vida y la seguridad de los miembros de la comunidad escolar; 4) Identificar los recursos de apoyo psicológico para los miembros de la comunidad escolar que los necesiten; 5) Que se reformulen las organizaciones escolares con la participación de los componentes de la comunidad escolar. Establecer grupos pequeños de estudiantes que permitan el manejo adecuado al personal docente, en caso de ocurrir algún terremoto. Además, los salones deben contar por lo menos con dos puertas de salida, por lo que deben removerse las modificaciones que se efectuaron en muchos de ellos a raíz del cierre de escuelas para ubicar dos grupos en un solo salón; 6) Discutir los hallazgos de los informes

realizados en todas las escuelas, el protocolo de emergencia, antes durante y después de un terremoto, mediante asamblea de madres, padres, encargados, personal administrativo, no docente y docente, previo al inicio del semestre escolar; y 7) Notificar el plan alternativo a trabajar con las comunidades cuyas escuelas no están en condiciones para iniciar el semestre escolar.

**POR CUANTO:** La Legislatura Municipal de San Juan reconoce la importancia de que se lleven a cabo evaluaciones y certificaciones confiables en todas las escuelas ubicadas en los límites territoriales del Municipio Autónomo de San Juan. Es fundamental que además de evaluar los daños, se emitan certificaciones preparadas por profesionales expertos en el campo de la ingeniería, en las que se garantice que las escuelas están aptas para soportar temblores, y sobre todo para recibir a estudiantes y maestros.

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN,  
PUERTO RICO:**

**Sección 1ra.:** Evaluar los procesos de certificación de seguridad estructural que se llevan a cabo en las escuelas ubicadas en los límites territoriales del Municipio de San Juan.

**Sección 2da.:** Evaluar todas las circunstancias que rodean esta práctica, incluyendo, pero sin limitarse a los contratos y credenciales de los profesionales que realizan las evaluaciones y certificaciones.

**Sección 3ra.:** Unirnos a los reclamos expresados por la Federación de Maestros de Puerto Rico en la carta dirigida a los presidentes del Senado y de la Cámara de Representantes el 14 de enero de 2020.

**Sección 4ta.:** Realizar todas las vistas públicas y reuniones ejecutivas o de comisión que sean necesarias para atender el asunto planteado.

**Sección 5ta.:** La presente resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Marco Antonio Rigau  
Presidente

**YO, NATALIA KERR GIANNONI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

**CERTIFICO:** Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Especial celebrada el día 22 de enero de 2020, que consta de cinco páginas, con los votos afirmativos de las/los Legisladoras/es Municipales: Rolance G. Chavier Roper, Ada M. Conde Vidal, Hiram Díaz Belardo, Camille A. García Villafañe, Claribel Martínez Marmolejos, Aixa Morell Perelló, Ángel-Casto Pérez Vega, Aníbal Rodríguez Santos, José E. Rosario Cruz, Carmen H. Santiago Negrón, Jimmy Zorrilla Mercado y el presidente, señor Marco A. Rigau Jiménez, con las excusas de las señoras Ada Clemente González, Antonia Pons Figueroa, Tamara Sosa Pascual y los señores José G. Maeso González, Ángel Ortiz Guzmán.

**CERTIFICO,** además, que todas/os las/los Legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE,** y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las cinco páginas de que consta la Resolución Núm. 39, Serie 2019-2020, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 23 de enero de 2020.

*Handwritten initials in blue ink:*  
MK  
NKG

Natalia Kerr Giannoni  
Secretaria